

DECRETO ALCALDÍCIO No. 0320

LITUECHE, 27 FEB 2013

**CONSIDERANDO:**

- La Necesidad de contratar la movilización para el traslado del equipamiento e implementación para la ejecución de la Corrida Verano Litueche 2013.
- Que es la persona indicada que cuenta con el tipo de movilización necesaria para la ejecución de esta actividad.
- Que debe existir disposición inmediata para que esta persona disponga del traslado ida y vuelta de los equipos necesarios.
- Que debe existir seguridad en el traslado del equipamiento necesario.
- El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 05 de febrero de 2013, el cual se aprueba la Contratación mediante la Modalidad Trato Directo.
- El Decreto Alcaldicio No. 177 de fecha 05 de febrero de 2013, el cual se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a **Servicios Porte Limitada**.

**VISTOS:**

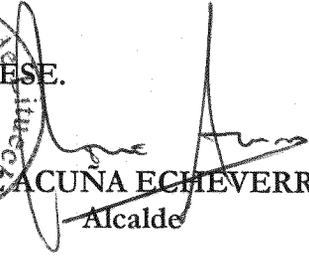
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Art. 4°, letra f), inciso cuarto del art. 12°, art. 66° de la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **Rectifíquese** el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 05 de Febrero del 2013, entre la I. Municipalidad de Litueche y **Servicios Porte Limitada**, produciéndose un error en la digitación del Rol Único Tributario No. 76.176.128-K, el cual debería ser Rol Único Tributario No. 76.176.828-K, cuyos representantes legales son **María Alejandra Porte y Ricardo Porte**.
- 2.- Incorpórese el gasto que demanda el Presente Contrato al Programa Recreacional, del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE.

  
**MARIA S. OLMEDO PIZARRO**  
Secretaría Municipal

  
  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde